Alcaldía de Bucaramanga	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA CPS	Código: F-GJ-1140-238,37-006
		Versión: 4.0
		Fecha aprobación: Marzo-17-2021
		Página 1 de 3

Bucaramanga, 17 ENE 2022

Señor
HORACIO MALDONADO PINEDA
Calle 120 No. 30 -56
Floridablanca.

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Municipio de Bucaramanga, el día 14 de enero de 2022 expidió certificado de disponibilidad presupuestal, con el fin de seleccionar al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en:

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A LA SUPERVISIÓN QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EN DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ETAPAS CONTRACTUALES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR –PAE- DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", y cuyas obligaciones específicas son:

1. Realizar el Plan operativo de ejecución y seguimiento de la realización de sus obligaciones contractuales en la vigencia 2022.
2. Proyectar en cada una de las etapas de contratación adelantadas para la implementación del programa de alimentación escolar "PAE", el componente financiero-contable y administrativo.
3. Realizar la planeación desde el componente financiero-contable y administrativo, requerida para la continuidad del Programa de Alimentación Escolar en el Municipio de Bucaramanga.
4. Revisar y evaluar desde el componente financiero- contable, y administrativo las propuestas allegadas en el proceso precontractual y contractual que se adelante para la implementación del programa de alimentación escolar "PAE"
5. Verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones desde el componente financiero y administrativo de los operadores del programa de alimentación escolar PAE, y realizar el respectivo informe para ser reportado a la supervisión del contrato, cumpliendo con el cronograma establecido para la revisión de cuentas presentadas por los operadores del programa de alimentación escolar PAE.
6. Apoyar a la supervisión en el seguimiento al equipo financiero y entregar resultados de la ejecución del PAE.
7. Conciliar contablemente las cuentas del Programa de Alimentación Escolar –PAE-
8. Realizar el cargue mensual en el CHIP de la Contaduría General de la Nación y/o reporte por plataforma solicitado por la Unidad Administrativa Especial de Alimentacion Escolar-UAPA, de la información de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar –PAE-
9. Proyectar respuestas a los requerimientos y solicitudes presentadas por entes de control, concejo municipal, Ministerio de Educación y demás, referente al componente financiera-contable y administrativo al Programa de Alimentación Escolar – PAE, dando trámite oportuno y con calidad.
10. Realizar vigilancia, control y seguimiento a la ejecución presupuestal del Programa de Alimentación Escolar - PAE.
11. Prestar apoyo profesional a la Secretaria de Educación en términos financieros, económicos y contables del Programa de Alimentación Escolar – PAE-
12. Asistir y participar en el comité operativo de seguimiento municipal, Comité de Seguimiento y Mesa Pública, adelantados para verificar la ejecución del programa de alimentación escolar PAE.
13. Rendir informe consolidado al finalizar la ejecución del contrato, con las evidencias, de la prestación del servicio y cumplimiento del objeto, en medio físico y magnético.
14. Y las demás que sean asignadas por el supervisor en virtud del presente objeto contractual

La entidad ha estimado que el costo del objeto del contractual asciende a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) y por un plazo estimado por parte de la Secretaria de Educación para la prestación de servicios de seis (6) meses.

En la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada en la Alcaldía de Bucaramanga, Secretaría de Educación Municipal, Piso 3, ubicada en la carrera 11 No. 34 – 52, fase II.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina SIGEP- Alcaldía de Bucaramanga.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaria Gestora).
- Registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.[1] (Declaración de bienes y rentas, Registro de conflicto de intereses, y la declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios en caso de aplicarse.)[2]
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (verificar por la Secretaria Gestora).
- Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo) (verificar por la Secretaria Gestora).
- Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada.
Haber venido siendo Beneficiario	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente, Beneficiario.	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Es pensionado e independiente.	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado y copia de la Última mesada, Planilla de pago de los aportes a SS (en este caso al FOSYGA).

[1] Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana – Aplicativo Ley 2013 de 2019 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana.
[2] Ver instructivo para la publicación y divulgación proactiva de información según Ley 2013 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

COPIA CONTROLADA

Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificado médico pre ocupacional expedido por médico especialista en salud y su respectiva resolución que lo acredite. **PARA EL CASO DE CONDUCTORES**, se requiere adicionalmente:
 1. Examen Psicosensométrico
 2. Prueba Teórica
 3. Prueba Práctica (De acuerdo al tipo de vehículo que va a conducir)
 4. Prueba Psicotécnica
 5. Examen médico Ocupacional para conductores
 6. Certificado en Manejo Preventivo, Mecánica básica y Primeros Auxilios
- Certificación cuenta bancaria cuando es primera vez que contrata con el municipio.
- Certificados de estudio: diploma y acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Certificados de experiencia laboral.

Factores de selección de la oferta más favorable:

Se procederá a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y a verificar el siguiente perfil y/o experiencia

Perfil:
El proponente deberá acreditar el siguiente perfil: persona natural con título Profesional en ciencias económicas, contador público y/o Ingeniero con conocimiento en área financiera, acreditado mediante fotocopia del diploma y/o acta de grado.

Experiencia:
El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: Mínimo dos (2) años de experiencia laboral acreditada mediante certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación de los contratos suscritos.

El oferente deberá allegar los anteriores documentos junto con su propuesta dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la presente invitación.

El Municipio de Bucaramanga, tiene la facultad, una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación

Proyectó: Laura Giraldo Gálvez- ABG CPS

COPIA CONTROLADA